



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Banco de Sabadell, S.A. (“**Banco Sabadell**” o la “**Sociedad**”), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con el fin de promover la transparencia y evitar especulaciones en el mercado, y una vez recibido el número final de aceptaciones tramitadas por clientes de Banco Sabadell ante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“**BBVA**”) en su condición de banco agente de la oferta pública voluntaria de adquisición de las acciones de la Sociedad, Banco Sabadell desea comunicar la siguiente información:

- (i) Las acciones de Banco Sabadell cuyos titulares las tienen depositadas en la Sociedad representan el 30,8% del capital social de Banco Sabadell.
- (ii) Ha aceptado la opa de BBVA el 2,8% de estos accionistas con un número de acciones que representan el 1,1% del capital social total de Banco Sabadell.
- (iii) Por el contrario, no ha aceptado la opa de BBVA el 97,2% de tales accionistas.

Gonzalo Baretino Coloma
Secretario General

Sabadell, a 14 de octubre de 2025